

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

Nota Técnica – Brexit Sin Acuerdo – Aviación

Gibraltar, 20 de marzo de 2019

En noviembre de 2018, la Unión Europea (la UE) y el Reino Unido acordaron los términos de un Acuerdo de Retirada con las provisiones para una retirada ordenada del Reino Unido de la Unión Europea. Gibraltar forma parte de ese acuerdo. El Acuerdo incluye un periodo de transición hasta el final de 2020. Este periodo de transición también se aplicaría a Gibraltar. El Acuerdo ha sido extensamente debatido y sometido a votación, pero todavía se encuentra sujeto a la ratificación del Parlamento británico y el Parlamento Europeo. Entretanto, el Gobierno de Gibraltar continúa haciendo planes para el caso de que el Reino Unido y Gibraltar abandonen la Unión Europea sin dicho Acuerdo.

Propósito

El propósito de esta Nota es informar a los pasajeros aéreos y al público de las acciones que el Gobierno de Gibraltar está adoptando para el caso de que el Reino Unido y Gibraltar abandonen la UE sin un acuerdo el 29 de marzo de 2019.

Posición Actual

El Aeropuerto de Gibraltar sirve a vuelos entre Gibraltar y el Reino Unido, así como a vuelos entre Gibraltar y Marruecos.

Los servicios aéreos entre Gibraltar y el Reino Unido se consideran vuelos domésticos, puesto que el Reino Unido firmó la Convención sobre Aviación Civil Internacional (la “Convención de Chicago”) en representación de sí mismo, las Dependencias de la Corona y los Territorios de Ultramar, incluyendo a Gibraltar. Como Estado Miembro de la UE, el Reino Unido forma parte del mercado interno de servicios aéreos. Como tal, los vuelos entre el Reino Unido y Gibraltar operan en base a la normativa comunitaria, que permite la libre circulación de vuelos en el espacio aéreo de la UE sin necesidad de obtener permiso por adelantado de autoridades nacionales individuales.

Los servicios entre Gibraltar y Marruecos funcionan en base a un Acuerdo de Servicios Aéreos firmado entre la UE y Marruecos. Gibraltar forma parte de este Acuerdo.

En el caso de que se alcance un Acuerdo de Retirada

En caso de que el Acuerdo de Retirada sea aprobado y entre en vigor, el *status quo* continuaría hasta el final del periodo de transición – es decir el 31 de diciembre de 2020.

En el caso de que no se alcance un Acuerdo de Retirada – Brexit Sin Acuerdo

Vuelos entre el Reino Unido y Gibraltar

COMUNICADO

Para minimizar las perturbaciones del tráfico aéreo que causaría un Brexit Sin Acuerdo, la UE se encuentra en el proceso de adoptar una medida que permitiría a los operadores aéreos británicos sobrevolar el territorio de la UE sin aterrizar y realizar paradas en la UE para propósitos relacionados con el tráfico y no relacionados con el tráfico.

Como tal, durante el periodo estipulado por la legislación propuesta, los operadores aéreos británicos podrían sobrevolar el territorio de la UE hasta Gibraltar de manera normal, del mismo modo que podrían sobrevolar el territorio de la UE con dirección a cualquier otro tercer país. De modo similar, las aeronaves británicas que necesitasen desviarse al Aeropuerto de Málaga, por no ser capaces de aterrizar en el Aeropuerto de Gibraltar, podrían continuar haciéndolo.

El principio del derecho de sobrevuelo y el derecho de desvío se encuentran recogidos en el Acuerdo sobre Transporte Aéreo Internacional (IATA).

Vuelos entre Gibraltar y Marruecos

En preparación para la salida de la UE del Reino Unido y Gibraltar, el Reino Unido ha negociado un Acuerdo de Servicios Aéreos con Marruecos. El Acuerdo, que entrará en vigor el 29 de marzo de 2019 en el caso de que se produzca un Brexit Sin Acuerdo, ha sido extendido para incluir los vuelos hacia y desde el Aeropuerto de Gibraltar. Por lo tanto, los vuelos operados entre Gibraltar y Marruecos serían capaces de continuar de manera normal, incluso en el caso de que se produjese un Brexit Sin Acuerdo.

Seguridad

Como parte de los preparativos para el caso de un Brexit Sin Acuerdo, el Gobierno se ha asegurado de que la legislación de Gibraltar mantendrá las Normativas de Seguridad de la UE. Por lo tanto, los pasajeros del Aeropuerto de Gibraltar no observarían ningún cambio en los actuales arreglos de seguridad.

Los actuales arreglos de seguridad continuarían aplicándose al correo, carga/fletes, animales vivos y correo de mensajería transportados en la bodega de las aeronaves.

Derechos de los Pasajeros

Para los pasajeros de vuelos entre el Reino Unido y Gibraltar, tras el 29 de marzo de 2019 se aplicarían los mismos derechos de pasajeros que se aplican hoy en día, puesto que la legislación británica mantendría la legislación sobre derechos de pasajeros de la UE para pasajeros que viajasen en aerolíneas británicas.

COMUNICADO

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757
Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press-office

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)



No: 197/2019

Date: 20th March 2019

Technical Notice – No Deal Brexit – Aviation

In November 2018, the European Union (the “EU”) and the United Kingdom (the “UK”) concluded the terms of a Withdrawal Agreement providing for the UK’s orderly departure from the EU. Gibraltar forms part of these arrangements. The Agreement includes a transition period until the end of 2020. The transition period would also apply to Gibraltar. The Agreement has been debated and voted upon at length but is still subject to ratification by the UK Parliament and the European Parliament. In the meantime, HM Government of Gibraltar (“HMGoG”) continues to plan for the eventuality that the UK and Gibraltar leave the EU without this Agreement.

Purpose

The purpose of this Notice is to inform air passengers and the public of actions HMGoG is taking in the event that the UK and Gibraltar leave the EU without a deal on 29 March 2019.

Existing Position

Gibraltar Airport serves flights between Gibraltar and the UK and flights between Gibraltar and Morocco.

Air services between Gibraltar and the UK are considered domestic flights on the basis that the UK signed the Convention on International Civil Aviation (the “Chicago Convention”) on behalf of itself, the Crown Dependencies and the Overseas Territories, including Gibraltar. As an EU Member State, the UK is part of the internal market for air services. As such, flights between the UK and Gibraltar operate on the basis of EU legislation allowing for the free circulation of flights within EU airspace without the need for advance permission from individual national authorities.

Air services between Gibraltar and Morocco function on the basis of an Air Services Agreement agreed between the EU and Morocco. Gibraltar forms part of this Agreement.

In case of a Withdrawal Agreement

If the Withdrawal Agreement is approved and enters into effect, the status quo would remain up to the end of the transition period – that being 31 December 2020.

If there is no Withdrawal Agreement – a No-Deal Brexit

Flights between the United Kingdom and Gibraltar

HM Government of Gibraltar • 6 Convent Place • Gibraltar GX11 1AA
t +350 20070071 f +350 20076396 e pressoffice@gibraltar.gov.gi w gibraltar.gov.gi



To minimise disruption to air traffic that would be caused by a No-Deal Brexit, the EU is in the process of adopting a measure which would allow air carriers from the UK to fly across EU territory without landing and to make stops in the EU for traffic and non-traffic purposes.

As such, for the period provided for in the proposed legislation, UK air carriers will be able to fly across the territory of the EU to Gibraltar as normal in the same way as they would be able to fly across the territory of the EU to any other third country. Similarly, UK aircraft needing to divert to Malaga Airport, because they are unable to land at Gibraltar Airport, will continue to be able to do so.

The principle of the right to overfly and the right to divert are further enshrined in the International Air Services Transit Agreement (IATA).

Flights between Gibraltar and Morocco

In preparation for the UK and Gibraltar leaving the EU, the UK has negotiated an Air Service Agreement with Morocco. The Agreement, which will come into effect on 29 March 2019 in the event of a No-Deal Brexit, has been extended to include flights to and from Gibraltar Airport. Flights operated between Gibraltar and Morocco would therefore be able to continue as normal even in the event of a No-Deal Brexit.

Security

As part of the preparations for a No-Deal Brexit, HMGoG has ensured that EU Security Regulations will be retained in Gibraltar law. Therefore, passengers using Gibraltar Airport will not note any change to existing security arrangements.

The current security arrangements would continue to apply to mail, cargo/freight, live animals or courier mail carried in the hold of an aircraft.

Passenger rights

For air passengers on flights between the UK and Gibraltar, the same passenger rights as apply today would continue to apply after 29 March 2019 given that EU passenger rights legislation will be retained in UK law for passengers travelling on UK Airlines.